



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-006951-18-0

VISTO el Expediente n° 1-47-6951-18-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ROSSMORE PHARMA S.A. solicita se autorice un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada TANESA / POLIETILENGLICOL 3350 17 g; forma farmacéutica POLVO PARA RECONSTITUIR, autorizadas por Certificado N° 57.093.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición n° 853/89 de la ex - Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de envase primario de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma ROSSMORE PHARMA S.A., un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada TANESA / POLIETILENGLICOL 3350 17 g; forma farmacéutica POLVO PARA RECONSTITUIR, el que en lo sucesivo será: SOBRE DE FOLIA TETRALAMINAR

COMPUESTA POR PAPEL BIOXIDO, POLIETILENO, ALUMINIO Y COPOLIMERO, LADO EXTERNO COLOR BLANCO Y LADO INTERNO COLOR PLATEADO.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 57.093 cuando se presente acompañado de esta Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-6951-18-0